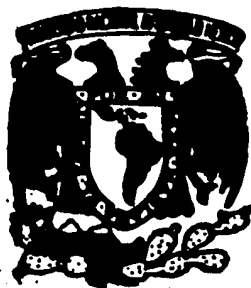


131
Zej'

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Facultad de Economía



**EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES EN EL ESTADO
DE NUEVO LEON A PARTIR DE SU DISOLUCION:
"EL CASO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEON"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
PRESENTA
ALFREDO SALINAS AYALA**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E:

	PAGINA
INTRODUCCION	1
I.1. Concepto de la Comunidad Rural	3
I.1.1 Antecedentes históricos de la Comunidad Rural	4
I.1.2 La Comunidad Rural y su Función en el desarrollo económico y social de México	8
II.2. La contribución del Sector Rural al Producto Estatal Bruto, en el Estado de Nuevo León	10
II.2.1 Contribución de las Comunidades Rurales en la formación del producto agropecuario	11
II.2.2 El nivel de vida de las Comunidades Rurales en el Estado de Nuevo León y su tendencia	26
III.3. Los obstáculos al desarrollo de las Comunidades Rurales en el Estado de Nuevo León	28
III.3.1. Cuantitativos	29
Sociales: III.3.2. Cualitativos y de	30
III.3.3. Integración	31

	PAGINA
Económicos:	32
III.3.4 Formas y rendimientos del esfuerzo productivo	32
III.3.5 Distribución del producto	33
III.3.6 Ingresos, con sumo y ahorro	34
Políticos:	35
III.3.7 Constitucionales	35
III.3.8 Administrativos	37
IV.4. Posibles soluciones a los obstáculos del desarrollo de las Comunidades Rurales en el Estado de Nuevo León	37
V.5. El caso de Agualeguas, Nuevo León	47
VI.6. Conclusiones y Recomendaciones	64
Bibliografía	69

INTRODUCCION

Con el presente trabajo se pretende en parte aportar soluciones (como veremos en el contenido de este modesto estudio) a la tenencia de la tierra en el Estado de Nuevo León, para su apropiada explotación, pues la inseguridad latente que se presenta en el caso de las "propiedades" comunales, éstas no permiten a los agricultores arriesgarse a realizar inversiones de ninguna cuantía, por la desconfianza que priva, de que en cualquier momento les ordenen desalojar su predio porque se va a formar un Ejido o se hará una ampliación de éste.

La solución que se propone en el presente trabajo, para las Comunidades Rurales indivisas, en el Estado de Nuevo León, es la de que se disuelvan en su totalidad conforme se señala en una Ley Ex-Profeso, que se denomina "Ley de Disolución de las Comunidades Rurales para el Estado de Nuevo León", creada por Decreto del Gobierno Constitucional del Estado, en el año de 1948. Este Decreto dice: "Ley sobre disolución de Comunidades Rurales en el Estado, creación del Fondo Legal de los Centros de Población y Determinación de la Extensión Máxima de terreno

de que puede ser dueño, orgánica del párrafo -
Primero, del Artículo 23 de la Constitución Po-
lítica del Estado de Nuevo León". 1/

La aplicación de esta Ley, en el Estado de
Nuevo León, ha dado resultados muy positivos, -
pues ésta sí le da seguridad a quien posee la -
tierra en su uso y disfrute, tanto al agricul--
tor como al ganadero, lo que les permite hacer
inversiones en sus predios, como veremos más -
adelante.

1/ Decreto número 114 de la Ley sobre Disolución
de Comunidades Rurales para el Estado de Nue-
vo León. Año 1948.

CAPITULO I

I.1 Concepto de la Comunidad Rural

I.1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA COMUNIDAD RURAL.

"El concepto de la Comunidad Rural se utiliza para nombrar unidades sociales con características especiales que le dan a una organización dentro de una área delimitada. Estas comunidades están constituidas por personas que se encuentran sometidas a las mismas normas que rigen su vida común.

También se le puede considerar a la Comunidad Rural como a un determinado número de individuos que conviven en constante interacción y mutua comprensión. Estas Comunidades coordinan sus diferentes actividades, configurando estructuras sociales para satisfacer sus necesidades." 1/

El análisis de la Comunidad Rural para el desarrollo, se hará considerando los núcleos de la población rural que viven etapas retrasadas (en Nuevo León gran parte de lo que llamamos Congregaciones, viven en estas condiciones todavía) del desarrollo social y económico a causa de la baja tecnología que emplean en la

1/ Pozas Arciniegas, Ricardo. "El desarrollo de la Comunidad". Manuales Universitarios UNAM, México, D.F. 1964, p. 21

explotación económica de los recursos materiales y humanos, y a la deficiente ayuda tecnológica que reciben de parte de las Secretarías del ramo; por conservar formas rezagadas de organización política y social; por carecer en su mayoría de los servicios públicos indispensables, y si cuentan con ellos, casi siempre padecen fallas, en detrimento del propósito para el que fueron creados, ejemplo: luz, muchos apagones y además muy prolongados; teléfono de una sola línea, lo cual propicia largas colas, y los obliga a desistir; el servicios de transporte de pasajeros es malo y muy esporádico.

Las Comunidades Rurales en México tienen múltiples orígenes. En ocasiones, se trata de reconcentraciones de asentamientos dispersos creados casi siempre por las autoridades de la Colonia unos, en otros se trata de poblamientos en zonas de poco acceso para la explotación colonial, y finalmente, varias Comunidades han sido creadas al calor de la lucha de los campesinos sin tierra.

Por otra parte, la organización de una Comunidad Rural puede ser diferente una de otra, ejemplo: una comunidad donde predomina la producción de café es diferente de otra en donde se produce caña de azúcar, o de maíz, etc., --

pues las necesidades en cada una son diferentes. 2/

La Comunidad Rural, en el caso que nos ocupa fue constituída por "MERCED", otorgada por orden del señor don Francisco de Echegaray, Capitán Comandante del Regimiento de Dragones de la Ciudad de México, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de dicho Nuevo Reyno de León, librada en la ciudad de Monterrey, el 24 de noviembre de 1772, en virtud de carta dirigida para aquel efecto por el Excelentísimo señor Virrey de esta Nueva España, con fecha 15 de septiembre del citado año. Dicha "MERCED" amparaba 11,150 hectáreas.

"Esta Comunidad quedó integrada por doce jefes de familia de "buen vivir"; una vez deslindado un terreno para plaza e iglesia, se constituyó lo que sería el solar donde vivirían cada uno de los jefes de familia, el resto de la Comunidad fue repartido en partes iguales para los doce jefes de familia". 3/

2/ Véase: Eckart, Boege. Cuadernos Agrarios Núm. 9. Mujeres, Comunidad Campesina y Estado. Impresos Garabombo UAM. Ixtapalapa CONACYT, - 1979. p. 90.

3/ Transcripción de la Merced. Archivo Municipal Agualeguas, N. L.

¿Qué eran las mercedes? "La forma original de la propiedad privada de la Nueva España, se encuentra en las regalías que los monarcas hispanos hicieron a los conquistadores en premio a sus servicios". 4/

"Las reales cédulas de gracia o merced ordinarias o extraordinarias dieron pie al fundamento legal de las tierras que ya Hernán Cortés había repartido entre sus soldados, confirmando dichas actas en un principio y, con posterioridad, otorgándose a personas que el monarca quería favorecer, bien con el fin de agenciarse re cursos, o bien simplemente como incentivo para que los peninsulares se las trasladasen a los indios. Las tierras de los pueblos indios igual mente fueron confirmadas mediante Mercedes". 5/

4/ López Gallo, Manuel. "Economía y Política en la Historia de México, p.p. 21 y 26. Grijalvo-México-1980.

5/ López Gallo, Manuel. "Economía y Política en la Historia de México". p.p. 24 y 25. Grijalvo-México-1980.

I.1.2. LA COMUNIDAD RURAL Y SU FUNCION EN EL DE SARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO.

La función de la Comunidad Rural en el desarrollo económico y social de México, ha sido muy raquítica en lo que a estas organizaciones de producción agrícola se refiere, pues todavía en México, históricamente, es a partir de la pequeña propiedad privada, sea ésta de temporal o de riego, en donde el rendimiento por hectárea es mayor que en la Comunidad.

Salvo raras excepciones, en algunas Comunidades se produce, cuando mucho, igual que en la propiedad privada.

No se desea, con el dicho anterior, justificar a la propiedad privada como la mejor forma de hacer producir la tierra, más bien se intenta demostrar, que en la Comunidad Rural indivisa, que es la que nos ocupa, le ha faltado - más y mejor dirección desde siempre, más asis--tencia técnica, que aunque al comunero no le --cuesta o le cuesta poco, pocas veces se le brinda con la amplitud y suficiencia que la requiera, será quizá por el gran número de Comunida--des Rurales que existen en el país, o porque el presupuesto estatal o federal es insuficiente; y también podría ser, que por el bajo nivel de

escolaridad, el Comunero no ha aprendido a organizarse para plantear y exigir a la autoridad competente, la ayuda que requiere.

En palabras de Othón de Mendizábal: "La -- propiedad Comunal de los pueblos indígenas no -- jugó ningún papel importante en el desarrollo -- de las clases pobres de la sociedad colonial, -- sino cuando la Constitución de 1857 la convir-- tió en fácil presa de la ambición de tierras de la clase rural no propietaria.

De los terrenos cedidos como MERCED REAL a los pueblos fundados después de la Conquista, -- parte pasaba a propiedad particular de los po-- bladores, después de cierto número de años y me-- diante determinadas condiciones prescritas en -- las ordenanzas respectivas, y parte ---ejidos, los propios y los montes--- quedaban en calidad de comunales para el uso colectivo de los habi-- tantes y podían ser arrendados o dados en apar-- cería por la Comunidad, pero no enajenados." 6/

6/ Othón Mendizábal, Miguel y otros. "Las cla-- ses sociales en México". Editorial Nuestro -- Tiempo, México 1972, p. 11.

CAPITULO II

II.2. La Contribución del Sector Rural al Producto Estatal Bruto, en el Estado de Nuevo León

II.2.1. CONTRIBUCION DE LAS COMUNIDADES RURALES EN LA FORMACION DEL PRODUCTO AGROPECUA- RIO.

Con el objeto de estimar la contribución - del sector agropecuario al Producto Estatal Bruto, generado por la economía del Estado de Nuevo León, fue necesario partir de algunos supuestos, debido más a la escasez de información, - respecto al comportamiento de los sectores seccundario y terciario que con referencia al sector primario. Estos supuestos son:

- a) Considerar constante la participación relativa de los tres subsectores en - la generación del producto del sector primario en el período 1970-1980.
- b) Admitir que los sectores industrial y de servicios presentaron en el período 1970-1980 el mismo ritmo de crecimiento en la economía nacional.

En base a estos supuestos, fue posible estimar la participación del producto bruto agropecuario tanto a nivel estatal como nacional, - para detectar los cambios en la importancia relativa de este sector en ambos contextos.

La participación del Estado de Nuevo León en el Producto Interno Bruto Nacional se mantu-

vo en alrededor de 6%, situándose en 5.86% en el período 1970-80, pudiéndose afirmar que no hubo ningún cambio significativo en su importancia relativa. Ver Cuadern No. 1

Sin embargo, el ritmo de crecimiento del Producto Interno Bruto del Estado, durante el período 1970-80, fue mayor que el observado a nivel nacional 6.6% contra 6.1% respectivamente; esto se debió al fuerte impulso económico que -- dió al Estado el desarrollo industrial y a la gran importancia relativa de este sector en el Producto Interno Bruto Estatal.

La participación porcentual del sector agropecuario en el Producto Interno Bruto de la entidad, durante el período 1970-1980, se ha caracterizado por una leve tendencia a la baja, aportando el 3.92% en 1970; el 3.24% en 1975, hasta caer a 3.32% en 1980. Ver Cuadro No. 2.

La actividad agrícola del Estado de Nuevo León en el período 1970-1980 disminuyó su aportación e importancia relativas en el conjunto del Sector, pues en 1970 tenía una aportación al producto agropecuario estatal del 44.85% y en 1980, ésta se redujo al 38.27%. Ver Cuadro No. 3.

C U A D R O 1

NUEVO LEON: PRODUCTO INTERNO BRUTO*

(Millones de pesos, precios 1970)

	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Nuevo León**	26,035.0	35,745.0	49,365.0 ^{1/}
Rep. Mex.	444,271.0	609,976.0	841,854.0
Aport. al P.I.B. Nacional en %	5.86	5.86	5.86

TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO

	<u>1970-75</u>	<u>1975-80</u>	<u>1970-80</u>
Nuevo León	6.5	6.8	6.6
Rep. Mexicana	6.6	5.8	6.1 ^{2/}

* Incluye agricultura, ganadería y silvicultura.

** Estimado, considerando constante la participación relativa de tres subsectores.

1/ Anuario de Estadísticas 1984. Secretaría de Programación y Presupuesto, p. 48.

2/ Nacional Financiera, S.A. "La Economía Mexicana en Cifras", Edición 1984, el P.I.B. total y por sectores p.p. 61, 62 y 64.

C U A D R O 2

NUEVO LEÓN: PRODUCTO BRUTO AGROPECUARIO

(Millones de pesos, precios 1970)

	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Nuevo León * <u>1/</u>	1,061.6	1,171.2	1,653.6
Rep. Mex. <u>2/</u>	54,123.0	62,726.0	75,704.0
Aportación al P.I.B. estatal en %	3.9	3.3	3.3
Aportación al Producto Agro- pecuario Nacl.	2.0	1.9	2.2

TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO

	<u>1970-75</u>	<u>1975-80</u>	<u>1970-80</u>
Nuevo León	2.6	7.2	4.9
Rep. Mex. <u>3/</u>	6.6	5.8	6.1

* No incluye caza y pesca por no existir estas actividades en el Estado.

1/ S.A.R.H. Residencia de Planeación, Delegación - Monterrey, Informes anuales 1970-1980.

2/ Nacional Financiera, S.A. "La Economía Mexicana en Cifras", Edición 1984. El P.I.B. total y por sectores 1970-1982, p.p. 93 y 94.

3/ Ibid., p. 63

C U A D R O 3

NUEVO LEÓN: PRODUCTO BRUTO AGRICOLA
(Millones de pesos, precios 1970)

	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Nuevo León ^{1/}	458.7	467.0	627.9
Rep. Mex. ^{2/}	31,515.0	35,679.0	43,628.0
Aportación al Producto Agro pecuario esta tal en %	44.85	40.22	38.27
Aportación al Producto Agro pecuario Nacl. en %	1.45	1.30	1.44

TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO

	<u>1970-75</u>	<u>1975-80</u>	<u>1970-80</u>
Nuevo León	0.4	6.3	3.4
Rep. Mex.	2.6	5.8	4.7

^{1/} S.A.R.H., Delegación Monterrey. Residencia de Planeación, Informes anuales 1970-1980.

^{2/} Nacional Financiera, S.A. "La Economía Mexicana en Cifras" Edición 1984. El P.I.B. total y por sectores 1970-1982, p. 63.

Si el Producto Agropecuario del Estado de Nuevo León se mantuvo casi constante en este período, la disminución agrícola fue compensada por una intensificación de la actividad pecuaria, cuya importancia relativa aumentó en dicho período del 55.15% al 61.71%. En el Cuadro No. 4 podremos ver cómo esta actividad también cubrió la disminución en el aprovechamiento forestal, actividad que como la agrícola perdió importancia relativa en el producto estatal bruto. Ver Cuadro No. 5 y 5A.

En el Cuadro No. 3 también puede observarse que la actividad agrícola de la entidad, disminuyó su participación en el producto agropecuario nacional, siendo ésta participación de 1.45% en 1970; 1.30% en 1975 y 1.44% en 1980; o sea que Nuevo León de siempre ha participado en proporción muy pequeña en lo que a agricultura se refiere, pues siendo un Estado de muy escasas lluvias (Ver Cuadro No. 6), su agricultura en términos generales es muy raquítica. Por otra parte, en la capital del Estado y su área metropolitana se concentra el 79% de su población, dedicada en su mayoría a actividades industriales el 40%, comerciales el 42% y el resto a actividades varias.

Si en 1970 el 18% de la población económi-

C U A D R O 4

NUEVO LEÓN: PRODUCTO BRUTO PECUARIO
(Millones de pesos, precios 1970)

	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Nuevo León ^{1/}	564.0	694.2	1,012.1
Rep. Mex. ^{2/}	19,515.0	23,294.0	26,968.0
Aportación al Producto Agro pecuario esta tal en %	55.15	59.78	61.71
Aportación al Producto Pecua rio Nacl. en %	2.89	2.98	3.75

TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO

	<u>1970-75</u>	<u>1975-80</u>	<u>1970-80</u>
Nuevo León	4.2	7.9	6.1
Rep. Mex.	3.6	2.9	3.2

^{1/} Op. cit. Cuadro No. 3

^{2/} Op. cit. p.p. 59 y 60.

C U A D R O 5

NUEVO LEON: PRODUCTO BRUTO FORESTAL
(Millones de pesos, precios 1970)

	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Nuevo León ^{1/}	11.9	10.0	13.7
Rep. Mex.	2,260.0	2,477.0	3,063.0
Aportación al Producto Agropecuario esta- tal en %	1.12	0.85	0.82
Aportación al Producto Fores- tal Nacl. en %	-0-	-0-	-0-

TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO

	<u>1970-75</u>	<u>1975-80</u>	<u>1970-80</u>
Nuevo León	-0-	-0-	-0-
Rep. Mex.	1.9	3.2	2.6

^{1/} S.P.P. Sistema de Cuentas Nacionales de México,
P.I.B. por Entidad Federativa, 1980, p. 38.

C U A D R O 5-A

P.I.B. ESTADO DE NUEVO LEON: SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL *
(Millones de pesos, precios de 1970)

<u>AÑO</u>	<u>AGRICULTURA</u>	<u>GANADERIA</u>	<u>FORESTAL</u>	<u>TOTAL DEL SECTOR</u>
1970	458.679	564.042	11.892	1,061.612
1971	312.743	624.011	8.154	941.091
1972	392.195	644.615	7.700	1,044.499
1973	400.727	660.130	8.400	1,069.257
1974	358.660	676.154	9.534	1,044.347
1975	466.985	694.244	9.959	1,171.188
1976	521.679	712.559	8.072	1,242.309
1977	661.797	732.000	7.995	1,401.793
1978	607.907	739.657	8.889	1,356.454
1979	648.334	803.660	9.651	1,461.627
1980	627.858	1,012.036	13.706	1,653.600

* S.A.R.H. Delegación Regional en MONTERREY, N. L., Informes Anuales.

C U A D R O 6

NUEVO LEON
PRECIPITACION PLUVIAL
PROMEDIOS ANUALES
1968 - 1979

1968	809
1969	704
1970	620
1971	660
1972	718
1973	890
1974	447
1975	637
1976	844
1977	472
1978	780
1979	465

FUENTE: S.A.R.H. DIRECCION GENERAL DE HIDROLOGIA.

camente activa en la entidad, trabajaba en el sector primario, la importancia de ésta va disminuyendo hasta alcanzar en 1980 sólo un 13.32% en la absorción de mano de obra (Ver Cuadro No. 7) hay un incremento en términos absolutos de 85,136 a 120,471 en 1980, pero en términos relativos, la población económicamente activa dedicada a estas actividades disminuyó por el desarrollo que se observó en otros sectores económicos, tanto industriales como comerciales.

El Producto Interno Bruto Agrícola estatal para el período de que estamos hablando, revela que éste creció a una tasa media anual del 3.4%, la cual se sitúa ligeramente por abajo de la observada en el crecimiento de la población, pues ésta fue de 3.8% anual, para el período en cuestión.

Con el subsector pecuario ocurre todo lo contrario en cuanto a Producto Interno Bruto Estatal se refiere, ya que éste creció a una tasa media anual del 6.1% en el período en cuestión. Este crecimiento como puede verse, está por encima del de la población del Estado. Ver Cuadro No. 4.

Volviendo a lo agropecuario, en el Cuadro No. 8, se presentan algunos relativos simples -

C U A D R O 7

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL ESTADO
DE NUEVO LEON DE 1970 A 1980 *

AÑO	P.E.A. EN EL EDO. DE N.L.	PORCENTAJE DE LA P.E.A. TO- TAL DEDICADA A ACTIVIDADES PRIMARIAS %	P.E.A. DEDICA DA A ACTIVIDA DES PRIMARIAS	P.E.A. DEDICADA A ACTIVIDADES - INDUSTRIALES DE SERVICIOS Y - OTRAS INSUFICIEN TEMENTE.
1970	491 829	17.31	85 136	406 693
1971	515 370	16.91	87 149	428 221
1972	539 041	16.51	88 995	450 047
1973	594 946	16.11	95 846	499 100
1974	642 952	15.71	101 008	541 944
1975	679 043	15.31	103 961	575 082
1976	717 479	14.91	106 976	610 503
1977	797 275	14.51	115 685	681 590
1978	813 621	14.36	116 847	696 774
1979	860 751	13.71	118 009	742 742
1980	905 113	13.31	120 471	784 642

* Fuente: P.E.A. Tomada de los Censos de 1970 a 1980, Departamento -
de Planeación S.A.R.H.

C U A D R O 8

NUEVO LEON: PARA LOS PRODUCTOS BASICOS ALIMENTICIOS *

AÑO BASE: 1970

AÑO	P R O D U C T O											
	M A I Z				F R I J O L				T R I G O			
	SUP. COSE		PRODUC		SUP. COSE		PRODUC		SUP. COSE		PRODUC	
	CHADA	-	CION		CHADA		CION		CHADA		CION	
R.	T.	R.	T.	R.	T.	R.	T.	R.	T.	R.	T.	
1970	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1971	97	42	94	23	164	113	113	39	115	9	51	17
1972	82	73	71	46	198	122	137	56	101	47	91	76
1973	38	70	33	56	173	215	140	106	99	59	85	71
1974	48	5	36	3	280	288	262	132	109	220	94	260
1975	25	20	19	13	318	216	251	81	56	59	51	86
1976	46	99	36	74	279	452	322	222	71	36	62	42
1977	78	46	60	34	327	134	339	70	37	34	29	47
1978	70	29	66	25	156	52	131	18	78	11	81	27
1979	77	32	68	14	352	15	302	13	114	34	131	65
1980	61	16	50	10	443	43	87	9	126	13	147	17

*FUENTE: S.A.R.H. RESIDENCIA DE PLANEACION.

de la superficie cosechada y de la producción - para el período 1970-1980, con lo que se puede apreciar la evaluación de los productos básicos alimenticios tradicionales en la región, - observándose que en las tierras de riego hubo un crecimiento continuo en los cultivos de frijol y de trigo; aún así, es insuficiente para compensar la disminución que se presenta para las tierras de temporal en estos dos cultivos. Por otra parte, la caída de la producción de -- maíz tanto en las tierras de riego como en las de temporal, aunque no tan drástica los primeros tres años del período en estudio, no fueron alcanzadas en el resto del mismo.

El sector agropecuario de Nuevo León, como generador de empleos. Como se señaló anteriormente, la población económicamente activa del sector agropecuario aumentó en términos absolutos, pero disminuyó en términos relativos. Esto se debió a que la población de Nuevo León ha tenido un incremento anual superior al nacional, pues éste se sitúa en 3.8% de aumento, contra el 3.2% de incremento del nacional.

Cabe aclarar que el incremento de los empleos en el campo es cíclico, llegando a su mayor número de personal ocupado en las temporadas de cosecha de lo cultivado, pues antes, tan

to la siembra, espaje, riego y otras tareas propias del campo, se hacen mecánicamente en los predios grandes; en los predios pequeños, sean éstos privados o ejidales, estos trabajos se hacen en forma manual; raras veces, estos últimos tipos de régimen de propiedad, cuentan con maquinaria y equipo agrícola para la realización de estas labores.

Por el carácter cíclico de las actividades agrícolas, no es posible mantener constantemente ocupado al personal campesino; se podría contribuir a solucionar este problema social, si además de las actividades primarias, se procediera a la industrialización de los productos agrícolas en el lugar geográfico óptimo en donde se concentraran las cosechas de varios productores y se las transformara. Con ello se coadyuvaría a que sean los mismos agricultores o ganaderos quienes intervengan directamente en cada una de las fases del proceso de transformación de sus productos. De esta manera se generarían otro tipo de empleos permanentes, asimismo, se evitaría la emigración de los campesinos a las grandes ciudades, los cuales en la mayoría de los casos lo único que hacen es ir a engrosar las filas de los marginados y explotados, por desconocimiento de las necesidades que im-

plica una gran ciudad.

II.2.2. EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON Y SU TENDENCIA.

El nivel de vida en las Comunidades Rurales en el Estado de Nuevo León, varía mucho de una región a otra, encontrándonos que en el -- Sur del mismo, en donde vive el 12% de la población total del Estado, excluyendo los municipios de Allende, General Terán, Hualahuises, Linares y Montemorelos (la región citrícola), las condiciones de vida son muy pobres y los servicios con que cuentan son en su mayoría es casos y de mala calidad. En cambio en el Norte del Estado en donde vive el 9% de la población total del mismo, una gran mayoría de sus habitantes trabajan el ciclo primavera-verano de la agricultura y el resto del año lo trabajan en los Estados Unidos de Norte América, logrando con ésto mayores ingresos para el bienestar familiar.

La tendencia del nivel de vida de las Comunidades Rurales del Estado de Nuevo León, - aunque muy paulatino, es hacia la mejoría ya - que de llevarse a cabo los programas de infra-

estructura que se proponen en el Plan Nacional de Desarrollo, respecto al proceso de consolidación de la economía nacional, encauzando la producción agropecuaria por encima del crecimiento de la población, propiciando el desarrollo de toda la economía, proporcionando alimentos, materias primas y mano de obra, misma que al ser sujeta de consumo vía ingreso por concepto de salario, reactivaría el crecimiento de los bienes y servicios que demandaría, para satisfacer sus necesidades y las de la familia. 1/

1/ Secretaría de Programación y Presupuesto. - Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. "Las políticas sectoriales; Desarrollo rural integral, Reforma agraria integral. p. 267 y ss.

CAPITULO III

III.3 Los Obstáculos al Desarrollo de
la Comunidad Rural en el Estado de Nuevo León.

"El futuro del País dependerá en gran medida de los avances que se logren en el desarrollo rural. En él se consideran todas las variables que gravitan en el área rural y sus modalidades de vinculación con los demás sectores de la actividad productiva." P.N.D.

Varios han sido los obstáculos por los que las Comunidades Rurales en Nuevo León no se han desarrollado como debieran, ya que estos grupos humanos, en su mayoría, se rehusan a casi todo lo que signifique cambios radicales tanto en su estructura social, económica como política, veamos:

III.3.1. Desigualdades sociales. Decimos lo anterior porque hay un México que participa en los beneficios del desarrollo y de un México marginalizado, de un México que participa de la cultura nacional y de otro que es marginal. Lo anterior es innegable en las Comunidades Rurales, no tan sólo en Nuevo León, sino en todo México. Esto ha propiciado un lento desarrollo en estas Comunidades.

Es muy notorio también en las Comunidades de que estamos hablando, ver dónde están los grupos de ingresos altos, medios o bajos: ¿cómo

podemos saber?, por lo que poseen, es decir, -- buenas viviendas, forma de vestir, automóvil, - etc.

También los grados de educación que tienen estas poblaciones, es otra manera como se puede identificar a las clases sociales.

La desconfianza y el recelo, (otro de los factores que han impedido el desarrollo de las Comunidades), que por años han acumulado los pobladores de estas Comunidades, difícilmente se-
rá erradicada de estos centros de población, -
pues estos grupos ya no creen en quienes los gobiernan, lo cual dificulta más, dar solución a sus problemas de desarrollo.

III.3.2. Por otra parte, el bajo nivel de escolaridad que todavía predomina en las Comunida--des Rurales, en el Estado de Nuevo León, es - - otro factor que contribuye a obstaculizar el desarrollo de éstas, pues el ser personas de poca escuela, los cohibe a formar grupos que podrían ser representativos ante cualquiera autoridad - y procurar así la solución a muchos de sus problemas.

También los servicios asistenciales cuyo - objetivo social está encauzado al bienestar de

la población, deja mucho qué desear, será pues, porque las autoridades correspondientes no les dan la debida importancia, o bien porque éstas no son informadas con veracidad.

III.3.3. El problema de la integración. El proceso de ensanchamiento de las relaciones internas en una Comunidad, y por lo tanto, de su integración dentro de unidades sociales más amplias, se liga al proceso histórico de la región y del país.

El desarrollo de la Comunidad aislada no es factible, que sólo podrá ser una realidad, si se liga al progreso de la región y del país donde está enclavada, razón por la cual, el cambio de una Comunidad está en función del progreso de toda una región.

Muchas de las Comunidades Rurales, en el Estado de Nuevo León, siguen sin integrarse a las Comunidades Urbanas, pues casi todas ellas se aferran a sus costumbres, o bien, porque los identifica una confianza íntima, de amistad y cooperación entre los miembros del grupo comunal, por el contrario, las relaciones urbanas las consideran de competencia, de trabajo, de intercambio comercial y de desconfianza.

III.3.4. Formas y Rendimientos del Esfuerzo Productivo. En esta parte, trataremos de ver los aspectos del desarrollo de las Comunidades Rurales en el Estado de Nuevo León.

Las Comunidades Rurales en el Estado de Nuevo León se han venido desarrollando, la mayoría de ellas, en forma rudimentaria, pues gran parte de los campesinos todavía trabajan la tierra con tiros de caballos o mulares y también yuntas de bueyes; cuentan con un solo arado y la semilla la siembran a mano, (no usan fertilizantes) ésto es más notorio en la parte sur del Estado. En el Norte del Estado, no sucede lo mismo, ya que la proximidad con los Estados Unidos de Norteamérica propicia que muchos de estos campesinos crucen subrepticamente la frontera, trabajan largas temporadas o hasta que los descubra el Departamento de Inmigración y si con el producto obtenido con su trabajo les alcanza para comprar un tractor usado y sus implementos, lo importan, y de esta manera ya tienen con qué trabajar su tierra y además toman en renta otras, o bien maquilan a otros campesinos y de esta manera obtienen una alta rentabilidad, lo que les permite recuperar su inversión en el menor tiempo.

También en el norte del Estado de Nuevo -- León, el nivel de escolaridad es mayor que en -- el sur. Esto permite que la capacidad para asi-- milar nuevas técnicas de producción se encuen-- tre en mayor proporción en estos habitantes, -- que en los del sur.

III.3.5. Distribución del Producto. Los produc-- tos del campo para ser llevados a los mercados demandantes, tales como Consaupo, procesadoras de harina o alimentos balanceados para aves y -- ganado, se transportan desde los lugares donde se producen a las Cabeceras Municipales en ca-- miones y por caminos que se hicieron con el tri-- llo de carretas y guayines, difíciles de tran-- sitar por lo angosto de éstos. Generalmente -- existe a lo largo de las Comunidades una vía -- que ellos laman "Camino Real" un poco más am-- plia que las anteriores y ésto aligera la difi-- cultad en el espacio, más no en el piso del ca-- mino, el cual sigue siendo disparejo, con ho-- yancos, troncos de árbol al centro, etc.

A fines de 1983 se llevó a cabo una fran-- quicia para regularizar camiones y camionetas -- traídos de los Estados Unidos de Norteamérica, muchos de los cuales se habían internado al -- país desde hacia ya varios años, que se usaban

subrepticamente en el campo, procurando que no se enteraran las autoridades del Registro -- Federal de Automóviles, quienes se las recogían o bien, pedían una iguala para no confiscárse-- las. !Crasso error!

Esta regularización, estamos seguros que - redundará en mayor seguridad y productividad, - ya que el agricultor o ganadero en pequeño ya puede transitar libremente sin temor a ser es-- quilmado por autoridad alguna, como antes.

III.3.6. Ingresos, Consumo y Ahorro. Los ingresos de los campesinos en las Comunidades Rura-- les, en el Estado de Nuevo León, son muy varia-- bles, todo depende en la mayoría de los casos, de la bonanza de la naturaleza, es decir que - haya lluvias bastantes y suficientes, dado el - carácter de siembras de temporal, en la mayoría del Estado. Si se da la bonanza que se señala - anteriormente, el consumo de bienes y servicios es significativo; en cuanto al ahorro, normal-- mente es raquítico, además de que en la mayoría de estas Comunidades no existen Instituciones - Bancarias, y las que hay, todavía se les ve con desconfianza.

Cuando la temporada de siembra no es bue--

na, una gran mayoría de campesinos emigran a -- los Estados Unidos de Norte América a buscar -- alivio a su situación económica, arriesgando su integridad física y moral. En otros casos cuando el ingreso es muy bajo, se debe a que el campesino o tiene muy poca tierra, o ésta es de -- muy mala calidad.

III.3.7. Si se mencionase dentro de los obstáculos políticos aquellos que algunos críticos -- achacan a la Constitución, diríamos nosotros, -- que este obstáculo no existe como tal dentro de nuestra Carta Magna para que las Comunidades -- del país se desarrollen, pues como sabemos en -- el artículo 27 Constitucional muy claramente -- se señala lo siguiente: "La propiedad de las -- tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad -- privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

Los núcleos de población, que de hecho o -- por derecho guardan el estado comunal, tendrán

capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se -- les hayan restituído o restituyeren, pues aun-- que la propiedad de la tierra queda restringida según para el uso al que se le destine". 1/ (Es importante señalar que en el Estado de Nuevo -- León existe una ley de disolución de comunida-- des rurales, la cual data del año de 1948, y dá el derecho de posesión legal por un máximo de - 20 hectáreas, aún cuando el que las posea no -- sea copropietario o accionista de la Comunidad). Ver los Capítulos IV y V.

Veamos lo que dicen las Fracciones X y XV del Artículo 27 Constitucional, último y segundo párrafos respectivamente. La Fracción X en -- su último párrafo señala: "La superficie o uni-- dad individual de dotación no deberá ser en lo sucesivo menor de diez hectáreas de terrenos -- de riego o humedad, o a falta de ellos sus equi-- valentes en otras clases de tierras, en los tér-- minos del párrafo tercero de la Fracción XV de este Artículo".

La Fracción XV, párrafos tercero y cuarto

1/ Ver Constitución Política de los Estados -- -- Unidos Mexicanos.

dicen: "Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en -- otras clases de tierras en explotación".

"Para los efectos de la equivalencia se -- computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de monte o de agostadero de terrenos áridos". 2/

III.3.8. Administrativos. Es de todos conocido que en el orden administrativo, en México, en lo que se refiere a expedientes agrarios, su -- resolución no es nada ágil, pues muy a menudo -- leemos en los medios de información, oímos en -- los medios de comunicación o vemos y oímos en -- la televisión que en tal o cual Comunidad de -- un Estado de la República tenía 30 o 40 años de haberse solicitado su dotación o afectación, -- etc. y todavía no se había resuelto nada. Es de suponerse que muchos de estos retrasos se deben a que hay amigos o recomendados de algún alto -- funcionario público (amigo de un latifundista o terrateniente), que se encarga de que sean re-- tardadas estas resoluciones, y el pobre campesini

2/ Ver Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

no, sin dinero, sin educación suficiente para -
exigir una pronta respuesta a su petición, acaba por fastidiarse y perder la esperanza de poseer el pedazo de tierra que servirá de sustento a él y a su familia.

CAPITULO IV

IV.4 Posibles Soluciones a los Obstáculos del Desarrollo de las Comunidades Rurales en el Estado de Nuevo León

IV.4.1. LAS SOLUCIONES MAS VIABLES A LOS OBSTACULOS QUE PRESENTAN LAS COMUNIDADES RURALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) Disolverlas de acuerdo a como lo marca la Ley de Disolución de Comunidades Rurales del Estado de Nuevo León, que como ya fue citada en el Capítulo anterior fue creada ésta por Decreto del Gobierno del Estado en el año de 1948, aplicando, de acuerdo a esta Ley, a los copropietarios o accionistas que así lo demostraren, así como también a los posesionarios (no copropietarios) que demostraren dicha posesión, pública y pacíficamente, con vecindad no menor de un año y cuando esta posesión no rebase como límite un máximo de veinte hectáreas, sean éstas de riego o de temporal.

Creo importante señalar que los posesionarios a que nos referimos en el párrafo anterior, normalmente, por la experiencia acumulada, nunca rebasan el límite de hectáreas que la Ley de Disolución de Comunidades Rurales del Estado de Nuevo León seña

la, pues generalmente se trata de -- personas de escasos recursos.

Por otra parte, es importante señalar también que los copropietarios o accionistas, al llevarse a cabo la disolución, deben sujetarse a lo señalado por la Ley citada, ya que, aquel que tuviere en posesión más de lo que le corresponde conforme a Derecho, - puede tener dos opciones: o devuelve el excedente, o compra acciones para cubrir dicho excedente.

- b) Que la S.A.R.H. o alguna otra autoridad, asesorara a los campesinos, creando Organizaciones con personalidad jurídica propia (Asociaciones de productores, varios), legalmente constituídas y registradas, pues de esta manera, estos grupos podrían - ser identificados más fácilmente de modo tal que al solicitar algún ser vicio (energía eléctrica, construcción de canales para irrigación, -- etc.), serían atendidos y con muchas probabilidades de éxito. Además proponerles nuevas técnicas de

producción para superar el desarrollo de las Comunidades.

- c) Otra solución podría ser que una vez organizados y constituidos legalmente, estarían en mejores condiciones para solicitar otra clase de servicios, digamos créditos, fuera ante el Banco Rural o la Banca Comercial inclusive; también la probabilidad de éxito sería alta, ya que como persona física el grado de dificultad es mayor. También, ya organizados, se formaría un Comité, encargado de agenciar y plantear sus necesidades ante la autoridad competente, según el caso: ejemplo, Programa Nacional de Semillas, Asociación Ganadera, la misma Secretaría de Agricultura y Re cursos Hidráulicos, etc.

Quisiera hacer referencia a otras consideraciones respecto a los problemas agrícolas en forma más general:

"El problema agrícola no se encuentra básicamente en el lado de la población, está inscrito en el problema general del país, de lograr una mejor distribución del ingreso, que se presenta particularmente grave entre la po-

blación agrícola, pues ésta apenas recibe 14 -- centavos por cada peso de ingreso que genera - la población económicamente activa total. Sin embargo, no se precisa de un cálculo más afi-- nado para percatarnos de la urgente necesidad - de elevar el ingreso de los campesinos. Es pre- cisamente en esta dirección que deberá encau-- zarse la prioridad en los programas de obras y servicios gubernamentales, complementándose -- con la fijación de lineamiento para encauzar - los recursos privados a este mismo fin, sin -- descuidar, desde luego, las políticas de fomento de producción agropecuaria.

El problema de mejorar el ingreso agríco- la es motivo de atención creciente. Lo abordan por igual el técnico y el político, de acuerdo con sus respectivos puntos de vista, pero am- bos, preocupados por las repercusiones de índo le social que puedan derivarse, si no se re- - suelve oportunamente.

Para resolver este problema se hace alu-- sión a varios planteamientos. Algunos parecen revestir el carácter de una fórmula mágica. Se habla esencialmente de reforma integral; del - crédito como factor básico de solución; de emigración del campesino de sus actividades primarias a otras secundarias o terciarias más remu

nerativas y de industrialización en zonas rurales.

Revista esencial importancia una revaloración realista de estos planteamientos para derivar y ordenar de allí las medidas que deban -- adaptarse en los próximos años a fin de dar via bilidad efectiva a la solución del problema de mejorar el ingreso agrícola. Para este fin, se requiere una actitud mental analítica que aborde, de acuerdo con la realidad, las causas, relaciones y estructuras determinantes de este - problema; de otra manera se podría caer en solu ciones aparentemente obvias pero realmente in-- trascendentes y que sólo darían lugar a mante-- ner o agravar las condiciones existentes, lo --- cual está lejos de desearse." 1/

"La agricultura se encuentra inmersa en -- una compleja relación circular que puede resu-- mirse así: "en la fase por la que atraviesa actualmente la economía de México, la tasa de desarrollo agrícola depende de la tasa de desarro llo industrial y viceversa.

Tal relación de interdependencia impone la tarea de acometer, en forma simultánea y coordi ni

1/ Rodríguez Cisneros, Manuel. "El Perfil de Mé xico 1980". Vol. 2, Siglo XXI, Agricultura y Ganadería p. p. 7 y sigs.

nada, operaciones en dos frentes distintos: en el agrario, que es nuestro ámbito tradicional, y en el urbano industrial que ha materializado y cobrado importancia creciente durante las dos últimas décadas. En este último hay que atacar y resolver complejos problemas que pueden agruparse en tres grandes categorías:

a) La necesidad de apresurar la industrialización y diversificar la estructura productiva.

b) La necesidad de estimular en forma controlada el crecimiento urbano para aprovechar - al máximo sus ventajas y evitar sus inconvenientes.

c) La necesidad de establecer formas de organización social que aseguren el bienestar, la libertad y la igualdad de oportunidades para todos, y que finalmente redunden en la reafirmación de nuestra nacionalidad y en el pleno desarrollo de la capacidad creadora de nuestro pueblo.

Cuando la concentración de la propiedad de la tierra constituía la causa fundamental del estancamiento de México, la política agraria -- tenía que ser el arma principal para romper el círculo vicioso de la miseria. En la actualidad,

esa política resulta insuficiente precisamente en razón de su éxito pasado.

Hoy el factor responsable de la pobreza de la mayoría de los mexicanos es el desperdicio de recursos humanos, que se manifiesta principalmente por la desocupación crónica de un sector considerable de la población, por la gran movilidad de la mano de obra y por los bajísimos niveles de productividad en la mayoría de las actividades.

Este problema crítico debe ser concebido en función del nivel de ocupación y de ingreso. Visto así, corresponde al Estado asumir la responsabilidad de emplear a todos los desocupados y de remunerarlos con un ingreso mínimo suficiente para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestuario y educación. Como contrapartida de esta política redistributiva y requisito fundamental para darle sustentamento, también corresponde al Estado la responsabilidad de introducir todas aquellas innovaciones que, al aumentar la eficiencia y capacidad del aparato productivo, redunden en el crecimiento acelerado de la renta nacional." 2/

2/ Flores, Edmundo. "Tratado de Economía Agrícola." Fondo de Cultura Económica. Quinta Reimpresión, 1981, p.p. 394 y 396.

CAPITULO V

V.5 El caso de Agualeguas, Nuevo León

En la Comunidad de Pobladores de Aguale- -
guas, se habían hecho varios intentos por disolver
verla, no habiendo tenido éxito, debido más que
todo, a la ignorancia prevaleciente de los co-
propietarios de la misma y el desconocimiento -
total de la Ley de Disolución de Comunidades Ru-
rales que para el efecto se había decretado des-
de el año de 1948. No fue hasta el año de 1973,
cuando se reiniciaron los trámites para disol--
verla.

Después de algunos tropiezos con las auto-
ridades municipales en funciones, y uno que otro
ex-alcalde quienes desconociendo totalmente es-
ta Ley, se oponían. Se les hizo saber que todo
lo que se haría en la Comunidad sería en bene-
ficio de todos y que se respetarían las "propie-
dades" existentes, siempre y cuando la porción
o porciones que poseyeran, quedaran debidamente
cubiertas con los derechos o acciones que la --
Ley señalaba.

Los derechos de que se habla arriba, con-
sistían en horas de agua, ya que la Comunidad -
se había constituido con 720 horas de ésta, -
equivalente a 30 días. Esta agua provenía del -
Río Sosa, situado a un lado del pueblo, al que
se le construyó un dique para desviar el agua -
por una acequia en donde se construyeron dos --

compuertas: una de estas Compuertas debía desalojar $4/5$ partes del volumen de agua que conducía esta acequia y serviría para irrigar las -- tierras destinadas a la agricultura; la otra -- Compuerta debería conducir $1/5$ parte del volumen de agua, la cual serviría para irrigar el -- jardín de la plaza del casco municipal, así como doce solares en donde vivían los ciudadanos que fundaron la Comunidad.

Las $4/5$ partes de agua, o sean 576 horas, equivalentes a 24 días, constituían las acciones de los pobladores de este municipio o comunidad. El polígono de ésta, contenía 11,150 -- hectáreas, las cuales divididas entre 576 horas de agua, arrojaban poco más de 19 hectáreas por hora de agua o acción.

La Ley de Disolución de Comunidades Rurales señala que el Estado llevará a cabo los -- trabajos de apeo y deslinde, proporcionando -- para ello un perito topógrafo y un representante legal, para que se encarguen de medir uno, y revisar y dar fé de la documentación que presenten los copropietarios el otro.

Veamos algunos de los artículos que la Ley de Disolución de Comunidades Rurales para el -- Estado de Nuevo León dicen:

Artículo 1º. Se declara de utilidad pública:

- "I. La disolución de las Comunidades rurales en el Estado, comprendiendo las operaciones de apeo y deslinde, de reconocimiento de derechos, de planificación y subdivisión, hasta el otorgamiento de los títulos individuales de propiedad;
- II. La creación del fundo legal de los centros de población enclavados dentro de las comunidades con el fin de asegurar el sostenimiento vital de las mismas y con vistas a crear el patrimonio familiar de sus habitantes;
- III. La determinación de la extensión máxima de terreno de que puede ser dueño un individuo o sociedad, y la forma y términos en que se habrá de fraccionar el excedente;
- IV. La constitución del patrimonio familiar dentro del fundo legal a que se refiere la fracción segunda de este Artículo.

Artículo 2º. Todo copropietario de tierra de Comunidad tiene derecho a que se le aplique el setenta por ciento de lo que le corresponde conforme a sus títulos, o a la indemnización respectiva, conforme a esta Ley.

Artículo 3º. Para los efectos de la presente Ley se entiende por COMUNIDAD, toda extensión territorial rural que permanezca en estado de indivisión, cualquiera que --

sea el título en que se origine y en la -- que el número de copropietarios pase de - diez, sea dudoso o desconocido y el disfrute y uso se haga en común; CENTRO DE POBLACION, todo agrupamiento de personas en un lugar determinado, cuyo censo arroje por - lo menos veinte jefes de familia con vecindad mayor de un año debidamente comprobada; y por FUNDO LEGAL, la extensión territorial necesaria para el sostenimiento vital del centro de población, con vista a - constituir el patrimonio familiar, con no más de veinte hectáreas para el cultivo - agrícola y tierra de uso común indispensable para la explotación ganadera y los servicios comunales, la que tendrá hasta - treinta hectáreas para cada jefe de familia." 1/

1/ Ley de Disolución de Comunidades Rurales para el Estado de Nuevo León.

A. DESARROLLO POTENCIAL EN BASE A LOS RECURSOS
EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, -
N. L.

Localización del Municipio. Está localiza-
do en la parte noreste del Estado de Nuevo León
entre los paralelos 26°19' latitud norte y -
99°33' longitud oeste, estando situado a una al
tura de 207 metros sobre el nivel del mar.

Límites y colindancias. Al norte por los -
municipios de Parás, Vallecillo y Sabinas Hidal
go, N. L.; al este con el Estado de Tamaulipas
y General Treviño, N. L.; al sur con Cerralvo y
al oeste con Higueras, ambos municipios de Nue-
vo León. La cabecera del municipio es Agua- -
guas.

División Territorial: aparte de la cabecera
municipal, cuenta con ocho Congregaciones: -
Los Garza, Los Nogales, La Escondida, Laguni- -
llas, Cieneguitas, Rancho Nuevo, El Nogal y Ojo
de Agua.

Superficie: La Superficie total del munici
pio es de 1064 Km², lo cual representa el 1.6%
del total de la superficie del Estado.

Clima y Precipitación. El clima es seco es
tepario el que predomina en el municipio y en -

la región noreste del estado de Nuevo León, con una temperatura media anual de 25°C y la máxima de 35°C. En invierno baja hasta 9°C bajo cero, con oscilaciones muy extremosas tanto en verano como en invierno. La precipitación media anual va de 400 a 600 mm, con una franja al oeste que va de 601 a 800 mm, y al sur con una precipitación que va de los 801 a 1000 mm.

Se presentan generalmente dos períodos de lluvias, separados: en mayo y en septiembre. - El índice de aridez fluctúa entre 56 y 71%, según S.A.R.H.

Suelos: Kastañozems (tierra castaña). Este tipo de suelo es el que predomina en el municipio. En condiciones naturales tiene vegetación de pastizal, con algunas áreas de matorral submontañoso.

Los suelos, como ya se dijo, son de color castaño, con alto nivel de elementos nutritivos para las plantas y una riqueza moderada en materia orgánica. El régimen de humedad es el factor limitante en su productividad; bajo riego - la productividad es elevada y se mejora con la adición moderada de fertilizantes y semillas mejoradas.

Hidrología. Escurrimientos superficiales: la diferencia regional en la disponibilidad de

aguas se aprecia en forma por demás clara en el estado de Nuevo León en buena parte de su territorio, las condiciones meteorológicas y topográficas determinan una escasez marcada de la precipitación, la cual trae como consecuencia que los escurrimientos superficiales (ríos y arroyos) se caractericen por su flujo errático e impredecible. Los escurrimientos anuales registran fuertes variaciones y sus caudales bajan de nivel durante varios meses del año hasta llegar a ser nulos en largos períodos, con excepción a fines de la estación de verano y a principios de otoño. 2/

El municipio de Agualeguas cuenta con un solo río: "Río Agualeguas o Río Sosa". Nace en la región montañosa de la sierra de Picachos, situada al suroeste del municipio. Sus aguas son semipermanentes y estas aguas cuando las hay se utilizan para la agricultura cubriendo una superficie de 200 a 250 hectáreas.

Recientemente se construyó en este río un dique que retiene el agua cuando por causa de lluvias se producen grandes avenidas, las cuales se encauzan a través de un canal de tal ta-

2/ Fuente: S.A.R.H. Estudio Geohidrológico del Estado de N. L. Tomo IV, Año 1979.

maño que si las aguas permanecen abundantes, en 48 horas, llenan un vaso construído ex-profeso, con capacidad aproximada de diez millones de metros cúbicos de agua. Esta se utiliza para irrigar aproximadamente 800 hectáreas. Estas hectáreas en su totalidad cuentan con canales de concreto, para ser aprovechada al máximo.

Escurrecimientos subterráneos. A este respecto el estudio Geohidrológico realizado por la S.A.R.H., indica que en la zona se presentan dos tipos de acuíferos. Rellenos de tipo regional y de caliza o confinados.

Los acuíferos en relleno de la región son una prolongación de los escurrimientos superficiales, pues éstos se pierden y resurgen kilómetros más adelante. Este tipo de escurrimientos no pueden utilizarse en la agricultura por la gran cantidad de salinas que contienen y el tratarlos es muy costoso.

Los acuíferos en caliza se alojan por debajo de los acuíferos en relleno, con la diferencia que éstos si son potabilizables.

Evaluación del uso actual y potencial del agua. Para la actividad agrícola en el estado de Nuevo León se hace indispensable el riego, -

dadas las peculiaridades del clima y suelo. En la zona árida que cubre aproximadamente el 88% de la superficie estatal, no puede desarrollarse la agricultura sin riego. En la región semiárida que ocupa la mayor parte de la entidad - 80% sólo pueden levantarse cosechas de temporal o secano durante la estación lluviosa. En las áreas semihúmedas, cuya extensión equivale al 12% es posible obtener cosechas sin riego, - pero esto resulta conveniente en ciertos lugares, para propiciar una diversificación agrícola de más altos rendimientos, tales como aguacate, nuez, cítricos, etc.

La explotación pecuaria a diferencia de la agrícola, encuentra condiciones más favorables para su desarrollo. La mayoría de los ganaderos cuenta con pozos profundos de agua o bien construyen pequeñas presas. 3/

B. INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y FUTURAS INVERSIONES EN AGUALEGUAS.

Carreteras. El sistema de vías terrestres y de enlace entre las localidades urbanas y ru-

3/ Dirección de Fomento Agropecuario, Gobierno del Estado de Nuevo León., S.A.R.H. 1978-1979.

rales con que cuenta el municipio en cuestión - está la carretera a Monterrey. Esta pasa por - los municipios de General Treviño, Cerralvo, -- Dr. González, Marín, Pesquería, Apodaca, San Nicolás de los Garza y Guadalupe, Nuevo León. - Otra vía terrestre intermunicipal totalmente pavimentada también, al norte de Agualeguas, es - la carretera a Parás, N. L., Nueva Cd. Guerrero, Tam. y Falcón, Texas. Esta misma carretera comunica a Nuevo Laredo, Tam., Cd. Mier, Tam. Cd.- Miguel Alemán, Tam., con sus respectivas fronteras estadounidenses. También hacia el poniente de Agualeguas sale la carretera a Sabinas Hidalgo, N. L., misma que comunica a las ciudades de Monterrey, N. L. y de nuevo a Nuevo Laredo, Tam. Estas carreteras intermunicipales son de - un ancho de carpeta asfáltica de 6.10 metros como mínimo.

Servicio de transportación de pasajeros. - Existen dos salidas diarias matutina y vespertina de Agualeguas a Monterrey y otras dos también matutina y vespertina para transportar pasajeros a la ciudad de Miguel Alemán y otra que comunica al municipio con Nuevo Laredo, Tam., - pasando por Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

Transporte de Carga. Existen en el municipio aproximadamente unos 10 camiones, tractores

incluso, que en forma aislada se dedican a transportar cargas de cosechas en el período -- respectivo, el resto del año se dedican a transportar diferente carga, ésta puede ser, ganado, material para construcción, etc.

Telecomunicaciones.

Aeropistas. Existe una, la cual puede ser usada para avionetas principalmente y turboreactores hasta de 14 plazas, tiene una longitud -- aproximada de 1,500 metros y en muy buen estado. Es de propiedad municipal.

Correo. El servicio de correo está presente en el municipio y sus ocho Congregaciones.

Teléfono. La cabecera municipal cuenta con servicio de Lada y dos de las Congregaciones -- con servicio regular. La demanda de este servicio se ha incrementado en los últimos años.

INFRAESTRUCTURA

Agua potable. En este renglón la Cabecera Municipal cuenta con este servicio, además del drenaje sanitario y pluvial. Dos de las Congregaciones sólo tienen agua potable.

Energía Eléctrica. Este servicio sí existe

en todo el municipio.

Equipamiento comercial y de apoyo a las actividades productivas.

Como parte importante de las actividades productivas en el proceso de comercialización de los productos, es la capacidad de almacenamiento de los mismos. Por lo que respecta a este tipo de instalaciones, sólo existen bodegas de uso particular de los agricultores prósperos del lugar.

Existen proyectos de inversión para construir un hotel, el cual contará con quince cuartos además de los servicios de restaurante, tintorería, alberca, canchas de tenis y otros deportes.

Mercados. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), recientemente (1984) instaló una tienda Conasuper de las de tipo "A" y otra de tipo "B", en la cabecera municipal, Además otra en una Congregación del tipo "B".

Es importante señalar que los mercados sobre ruedas están presentes un día de la semana durante todo el año.

La presencia tanto de CONASUPO, como el Mercado sobre Ruedas ha sido muy beneficiosa, pues han abolido a los comerciantes voraces de la zona, pues de aquí se surten los pueblos vecinos como son General Treviño al Sur y Parás al Norte.

Rastro. Existe uno Municipal. La matanza es para consumo de los habitantes del lugar.

Bancos. Cuenta con una Institución Bancaria.

Equipamiento para el Bienestar Social.

Educación. El sistema de enseñanza está presente en el municipio, desde jardín de niños hasta secundaria; secundaria técnica agropecuaria y comercial.

Salud. Existen en la cabecera municipal dos hospitales: uno del IMSS y otro de la SSA, los cuales cubren toda la población, ambos cuentan con instalaciones para hospitalización. Las necesidades de salud están cubiertas en su totalidad.

Recreación. Este tipo de equipamiento está presente, en algunos casos reacondicionando atractivos naturales que mediante obras de habilitación e instalaciones especiales, se convier

ten en equipamiento apropiado para fines recreativos y de esparcimiento. Otros dos parques - recreativos lo constituyen dos presas que construyó la S.A.R.H., en las cuales se llevan a cabo torneos de pesca principalmente y paseos en barcazas. Esto en la Cabecera municipal.

En cuanto a instalaciones deportivas, existen un parque de Béisbol el cual se usa también para Fútbol. Asimismo cuenta la Cabecera Municipal con un lienzo charro en el que se realizan actividades propias y de vez en vez corridas de toros para obtener fondos para mantenimiento de los mismos, o de otra índole.

Cuenta también con tres Clubes Sociales. - El más importante es el Centro Cívico Municipal, con biblioteca y Auditorio para eventos culturales regionales y nacionales, y un Cinematógrafo.

Población. La población del municipio es de 5,500 habitantes, según el último censo de 1980.

Migración. A nivel general se sabe que existe un gran flujo poblacional que emigra estacionalmente hacia los Estados Unidos y que regresan a su lugar de origen en la época baja de empleo en el país vecino. Esta entrada y salida

de personas es muy importante para la zona, en términos económicos, por la gran cantidad de divisas que ingresan al municipio, principalmente en la época de regreso masivo (noviembre y di-ciembre), pues esto altera sensiblemente la demanda de bienes y servicios.

Estructura de la ocupación. La Población económicamente activa se dedica en su mayoría - a las labores agrícolas y ganaderas principalmente; la industria y el comercio son todavía - incipientes. Es importante señalar que gran cantidad de adultos que trabajan temporalmente en los E.U.A. son potencialmente buenos prospectos para ser empleados en la industria de transformación, pues en aquél país aprendieron un ofi--cio y muchos de ellos desearían cambiar su residencia a su lugar de origen si encontraran don--de desempeñar su actividad.

Algunos de estos ciudadanos se han inicia--do a últimas fechas (con muy buenos resultados) como fabricantes de puertas y ventanas, mosai--cos de diferentes tipos, celosías, trabajos de tornería, soldadores, etc., cuyo principal mercado es la región y en grado mínimo exportan a los E.U.A. . Anteriormente todos estos productos se obtenían principalmente en la ciudad de Monterrey, N. L.

Sector Terciario.

Establecimientos comerciales. Para este subsector se observa un crecimiento moderado en cuanto al tamaño de los establecimientos más no en cuanto al número. Proliferan en la región los establecimientos de "Carne Seca" conocida comúnmente como "MACHACA". Este producto es muy solicitado tanto por el turista regional como por el turista de origen mexicano radicado en los E.U.A. y que cotidianamente visita el lugar, sobre todo los fines de semana. El resto de los Establecimientos comerciales está constituido por el comercio tradicional de abarrotes en general, Refaccionarias, Tlapalerías, Ferreterías, Panaderías, Dulcerías, etc.

Establecimientos de Servicio. Este tipo de establecimientos aunque no es muy numeroso, sí satisface las necesidades de la población; así se encuentran gasolineras, vulcanizadoras, talleres mecánicos, de enderezado y pintura, salas de belleza, básculas públicas, baños desinfectantes para ganado, servicios públicos federales, Oficina de S.H.C.P., de la C.F.E. de Agua, Drenaje y Alcantarillado, ésta última estatal.

CAPITULO VI

VI.6 Conclusiones y Recomendaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ya hemos visto cómo las comunidades indivisas en el Estado de Nuevo León son bastante improductivas, además de las tantas arbitrariedades que se cometen por parte de las Administraciones Municipales. También se consigna en el presente trabajo, cómo al llevar a cabo la Disolución de la Comunidad Rural, casi inmediatamente la producción se incrementó en forma extraordinaria.

Hasta el año de 1984, en Nuevo León existían aproximadamente 300,000 hectáreas indivisas, en diferentes Comunidades y en diferentes Municipios del Noreste del Estado principalmente. El Departamento de Disolución de Comunidades Rurales del Estado nos informa que, aunque se ha comprobado que estas tierras indivisas son propias para la agricultura en su mayoría, no se ha podido llevar a cabo la Disolución, pero que está trabajando en ello para lograrlo cuanto antes.

Suponiendo que se realizara dicha Disolución y que al explotar la tierra se obtuviera de ellas un rendimiento promedio de una tonelada por hectárea, estaríamos hablando de por lo menos 300,000 toneladas más de productos agrícoo

las que vendrían a satisfacer las necesidades - de nuestra población.

Por otra parte, el disolver una Comunidad Rural significa:

- a). Que el poseer un título de propiedad hace al agricultor o ganadero, fácil sujeto de crédito ante cualquier Institución Financiera.
- b). Le brinda más seguridad y confianza.
- c). Y para el Estado y el Municipio más - ingresos a sus Tesorerías.

También pretendemos demostrar con el presente trabajo las deficiencias que se presentan en las Comunidades Rurales indivisas, en cuanto al aprovechamiento de las mismas, debido a las pocas probabilidades de que los productores se organicen con más consistencia, dado el carácter de propiedad comunal, pues este tipo de propiedad no es fácil de ser aceptado o reconocido por las Instituciones de Crédito, para ser apoyada financieramente. Esto impide grandemente - el desarrollo de las Comunidades Rurales en estas condiciones, pues en el caso de la Ex-Comunidad de Pobladores de Agualeguas, esto sucedió y al momento de ser disuelta, vimos cómo de una producción de cereales que no pasaba de las 300 toneladas por año, una vez disuelta la Comuni--

dad, la producción en los primeros años se elevó a más de cinco mil toneladas por año.

Ahora bien, cuando el comunero pasó a ser pequeño propietario, en la mayoría de los casos y casi inmediatamente empezó a invertir en su lote, bien fuera mejorando la cerca, desmontándola, nivelándola, etc., ya que, con un título de propiedad en su poder, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, fácil le fue acudir a una Institución de Crédito, dió el título de propiedad en garantía y el camino al éxito quedó a la vista.

De otra manera, cuando decimos que las propiedades comunales difícilmente son sujetos de crédito, lo decimos porque el comunero sólo - - cuenta con un documento que lo acredita como accionista de la Comunidad Rural, sin precisar la ubicación física del predio que tiene, además, el valor en hectáreas de este documento en cada polígono comunitario puede ser diferente, y para las Instituciones de Crédito sería muy - - arriesgado conceder préstamos bajo estas condiciones.

Sugeriríamos entonces, que todas aquellas Comunidades Indivisas hasta ahora, fueran subdivididas a la brevedad posible, lo cual redundar-

ría en una mejor explotación de la tierra en be
neficio de quienes habitan estas Comunidades y
de México.

B I B L I O G R A F I A

A U T O R	N O M B R E	EDITORIAL
Banco de Comercio	Producto Bruto Agrícola de Nuevo León, 1960-1970.	Banco de Comercio, 1970.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fracciones X y XV del Artículo 27.	Imprenta Fernández, 1983.
Eckart, Boege	Mujeres, Comunidad Campesina y Estado. Cuadernos Agrarios, No. 9	Impresos Garabombo, 1979 UAM-CONACYT
Echegaray, Francisco de	Merced del Municipio de Agualeguas. Documentos Históricos.	Archivo General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
Flores, Edmundo	Tratado de Economía Agrícola	Fondo de Cultura Económica, 1980.
Gobierno del Estado de Nuevo León	Decreto No. 114 de 1948, "Ley de Disolución de Comunidades Rurales del Estado de Nuevo León"	Archivo General del Gobierno del Estado de Nuevo León.
López Gallo, Manuel	Economía y Política en la Historia de México.	Grijalvo-México-1980.
NAFINSA	"La Economía Mexicana en Cifras 1984"	Talleres de Imprenta y Offset

A U T O R	N O M B R E	EDITORIAL
NAFINSA	"La Economía Mexi <u>ca</u> cana en Cifras -- 1984"	Talleres de Im <u>pre</u> nta y Offset
NAFINSA	"La Economía Mexi <u>ca</u> cana en Cifras - 1984"	Talleres de Im <u>pre</u> nta y Offset
Othón Mendizábal, Miguel y otros.	Las Clases Socia- les en México.	Fondo de Cultu- ra-1972.
Pozas Arciniegas, Ricardo	El Desarrollo de la Comunidad.	Manuales Univer <u>sita</u> rios. ENCPS- UNAM, 1964.
Rodríguez Cisneros, Manuel	El Perfil de Méxi <u>co</u> 1980. Vol. 2	Siglo XXI Edit <u>ore</u> s, S.A.
Secretaría de Agri <u>cul</u> tura y Recursos Hidráulicos	Dirección de Fomen <u>to</u> Agropecuario	Gobierno del Es <u>tado</u> de Nuevo León 1979.
" "	Precipitación Plu- vial e Hidrología en Nuevo León	S.A.R.H., Dele- gación Nuevo León.
" "	Informes Anuales	S.A.R.H.
Secretaría de Pro- gramación y Presu- puesto	Anuarios de Esta- dísticas Estatales	Talleres Gráfi- cos de la Nación 1983.
" "	Plan Nacional de - Desarrollo, 1983- 1988. Las políti- cas sectoriales. Desarrollo inte- gral y reforma -- agraria integral.	Talleres Gráfi- cos de la Nación 1983.

A U T O R	N O M B R E	EDITORIAL
Secretaría de Programación y Presupuesto	III, IV y V Censos Agrícola, Ganadero Ejidal de N. L.	Talleres Gráficos de la Nación. 1983.
" "	VII, VIII y IX Censos Generales de Población	Talleres Gráficos de la Nación. 1983.